



## Comunidad de Madrid

### **CORRECCIÓN DE ERRORES A LA PROPUESTA DE CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.**

Con fecha 27 de marzo de 2019 se publicó la propuesta de catálogo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con objeto de que los interesados pudieran efectuar cuantas alegaciones consideren convenientes a sus intereses.

Transcurrido el plazo de alegaciones se ha comprobado que por error han sido incluidos como susceptibles de funcionarización en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública Escala Medicina y Cirugía los puestos de trabajo con número de **RPT 31509, 32455, 37258 y 22549** del **Área de actividad D, Grupo Profesional I y Categoría Profesional de Titulado Superior**, cuando estos puestos no realizan funciones de Salud Pública, que es la que determinaría su inclusión en el citado Cuerpo, tal y como se recoge en el informe de la Comisión General de Funcionarización en su sesión del 7 de marzo de 2019.

Asimismo se procede a publicar nuevamente la propuesta de catálogo de los dos puestos de trabajo de la categoría laboral de Titulado Superior Especialista del Área D, Grupo Profesional I adscritos a la División de Prevención de Riesgos Laborales de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno al haberse detectado error en el Cuerpo y Especialidad en el que se propone funcionarizar el puesto de trabajo con **NRPT 29362**.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 149/2002, así como en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados dispondrán de un nuevo plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios, para efectuar cuantas alegaciones consideren convenientes a sus intereses.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Subdirección General de Personal de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y podrán presentarse en el Registro de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno c/ Carretas núm. 4, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en aquellas relacionados en la Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Directora General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano BOCM de 27 de diciembre de 2017); o en cualquier otra forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A estos efectos, el plazo para formular alegaciones se iniciará el día **10 de abril de 2019** y finalizará el **25 de abril 2019**

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DEPARTAMENTAL DE FUNCIONARIZACIÓN

Fdo. Margarita Martín García.

#### TABLONES DE ANUNCIOS:

- Consejería de Justicia
- Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)

